



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00597626- -UNC-ME#FCM Renuncia Definitiva Lic. Borgatta Maria

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Lic. María del Carmen Borgatta (Legajo N° 45732) eleva su renuncia definitiva a los cargos docentes que desempeñaba en las Asignatura Educación a Distancia y Bases Conceptuales de la Enfermería, en la Escuela de Enfermería, a partir del 01 de agosto del corriente año, por haberse acogido al beneficio jubilato;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Lic. María del Carmen Borgatta (Legajo N° 45732) revistió los cargos de Profesora Asociado (DE) interina de la Asignatura Educación a distancia y Profesora Adjunta (DE) por concurso con licencia sin goce de haberes de la Asignatura Bases Conceptuales de la Enfermería, en la Escuela de Enfermería;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia definitiva a la Sra. Lic. María del Carmen Borgatta (Legajo N° 45732) en los cargos de Profesor Asociada (DE) interina de la Asignatura Educación a Distancia y Profesora Adjunta (DE) por concurso con licencia sin goce de haberes de la Asignatura Bases Conceptuales de la Enfermería, en la Escuela de Enfermería, a partir del 01/08/2025, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Personal Docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Agradecer a la Sra. Lic. María del Carmen Borgatta (Legajo N° 45732) por los servicios prestados durante su actuación como docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.